

Monte Patria, 14 de enero de 2014.

VISTOS:

DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 12.369 del 12 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Año 2013, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Ord. N° 213 del 05 de noviembre de 2013, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la ciudad de Monte Patria.

DECRETO:

- 
- 1.- **CONCEDASE ASIGNACION ESPECIAL MUNICIPAL**, a Don **JUAN MIGUEL CASTILLO DIAZ**, Cédula de Identidad N° 9.870.441-8, Auxiliar de Servicios Menores del Departamento de Educación Ilustre Municipalidad de Monte Patria, de la Ciudad de Monte Patria, por el cuidado diurno del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la Ciudad de Monte Patria, los días sábado, domingo y feriados en el mes de diciembre de 2013.
 - 2.- La Asignación Especial Municipal se hace efectivo por los días: Sábados: 07, 14, 21, 28; domingos: 01, 08, 15, 22, 29; feriado: miércoles 25, de acuerdo a Ord. N° 256 del 30 de diciembre de 2013, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la ciudad de Monte Patria.
 - 3.- La Asignación Especial Municipal asciende a la suma de \$100.000.-, por los días antes señalados, imponible, tributable.
 - 4.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub. Asignación 001, Sub. Sub. Asignación "Remuneración del Personal No Docentes" del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVESE

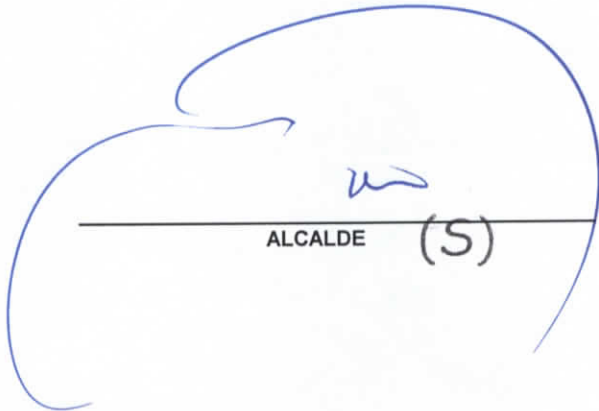


SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / LERA / Apo.

DISTRIBUCION:

Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Financieros DEM
Área de Recursos Humanos DEM
Interesado (a)
Carpeta.



ALCALDE (S)